

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL HACIA EL BUEN TRATO DESDE LA ACCIÓN COMUNITARIA CASAR DE CÁCERES

I. Antecedentes y justificación del Plan de Igualdad Municipal

A. Origen.

Por iniciativa de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Casar de Cáceres se presenta esta propuesta para avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la eliminación de la violencia de género en el municipio, con la implicación de toda la comunidad.

Esta iniciativa parte de experiencias previas exitosas, como las prácticas para el fomento de la igualdad llevadas a cabo en los últimos años por los tres centros educativos locales: El Centro Infantil Zarapico, el CEIP León Leal Ramos y el IESO Vía de la Plata, y la de la mesa de coordinación contra la violencia de género, precedente y espacio de trabajo conjunto en el que se acordó desarrollar este Plan.

Desde junio de 2014 se ha animado un proceso de investigación-acción participativo, que analiza y desarrolla el Plan de Igualdad Municipal promovido desde el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, a través de su Concejalía de Igualdad, y que recoge lo que se puede hacer en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio, en los próximos cuatro años.

El articulo 14 de la Constitución española declara que "todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" y bajo esa premisa se está trabajando para que la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación sean una realidad y no tan sólo una premisa legal.

El principio de Igualdad e Oportunidades entre Mujeres y Hombres se ha convertido en una prioridad para los gobiernos, prioridad que se ve reflejada en numerosas directivas, leyes o normas, no sólo a nivel nacional sino también internacional, autonómica y por supuesto local, como se demuestra en el municipio de Casar de Cáceres.

Ya en el Tratado de Ámsterdam (1997), la Unión Europea deja patente la necesidad de que este principio se integre en las políticas generales de todos los Estados Miembros.

Se concede una especial importancia en el desarrollo normativo de la Unión



C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Europea el concepto de Mainstreaming, es decir, la integración de la perspectiva género en todas las políticas y acciones que se lleven a cabo para favorecer la eliminación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

B. Bases.

Las bases legales y reguladoras y los textos normativos de referencia para la elaboración y desarrollo el I Plan de Igualdad de Oportunidades de Casar de Cáceres podemos encontrarlas en

la Constitución Española, en su artículo 9.2, que atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de facilitar la participación de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social; el artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03); La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local; La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres; La Ley orgánica 4/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura (Ley 8/2011), el IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2012-2016).

C. Fundamentos.

Existiendo razones y base legal suficientes para ampliar la base democrática e igualitaria de gestión de los servicios locales, mediante el desarrollo de un Plan de Igualdad Municipal, éste facilitará avanzar en la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y de los hombres en el municipio.

Esta propuesta de Plan ha sido elaborada de manera participativa y parte de un análisis previo de la situación actual de mujeres y hombres de Casar de Cáceres, que ha arrojado información acerca de las necesidades específicas e intereses de la población del municipio en lo que a Igualdad de Oportunidades en todos los ámbitos de la vida se refiere (educación, empleo, servicios sociales, deportes, cultura, ocio, salud,...).

La metodología empleada en la elaboración de este Plan se ha basado en la investigación-acción.

Es investigación porque se pretende avanzar en el conocimiento de la realidad social, política y económica de la situación y posición de las mujeres y hombres del municipio de Casar de Cáceres.

Es reflexión porque a partir de los datos cuantitativos se han realizado entrevistas individuales y grupales y se ha extraído información complementaria sobre la percepción que tienen los diferentes agentes sociales sobre la igualdad de





oportunidades, los condicionamientos existentes que favorecen o ponen barreras a su consecución, la existencia de medios, infraestructuras, etc.

Es acción porque a partir de la observación y reflexión, se articula el nuevo plan de igualdad contando con las aportaciones que los diferentes colectivos han realizado.

La elección de esta metodología tiene la intencionalidad de vincular y comprometer a los/as agentes sociales del municipio en la elaboración del plan de manera que éste responda a los intereses del conjunto de la población.

Para ello, se propuso:

Conocer la opinión, inquietudes, necesidades e intereses de una representación de colectivos y agentes locales.

Recoger esas necesidades e inquietudes y transformarlas en medidas y actuaciones del Plan.

Contar con la concejalía de igualdad como agente de referencia del Plan.

Contar con las aportaciones del movimiento asociativo de mujeres del municipio.

En definitiva, se trata de hacer un plan participativo de abajo a arriba, de manera que sea sentido como propio por los diferentes colectivos implicados.

Las tareas que se han realizado en la primera fase de Elaboración del plan de Igualdad han sido las siguientes:

a) Reuniones de coordinación con la Concejalía de Igualdad.

En estas reuniones se han establecido las líneas de investigación prioritarias y la selección de las personas y entidades entrevistadas.

b) Recopilación de información de fuentes secundarias. Las fuentes secundarias recopiladas han sido:

Material y documentación aportada por la concejalía de igualdad, el Servicio Social de Base, la AEDL. Datos cuantitativos específicos generados por el Instituto Nacional de Estadística. Pagina Web del Servicio Regional de Empleo y otras fuentes.

c) Realización de entrevistas en profundidad.



C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Con las que se ha obtenido información cualitativa de la realidad de las mujeres y hombres, se han detectado necesidades y demandas y se han recogido propuestas de actuación que pudieran contemplarse posteriormente en el Plan.

Las personas y entidades entrevistadas han sido: Julia Tovar, Agente de Igualdad y colaboradora de la Concejalía de Igualdad. Mónica Pérez, AEDL. Eva Serrano, Trabajadora Social. Carlos Carretero, Escuela de Consumo. Marcelina Calvo, Médica. Ana Boquera, Presidenta AMPA. María Luz Aparicio, Presidenta asociación Portá Blanca. Dori Acedo, Presidenta Amas de Casa. Ángel Juan Pacheco, Presidente Cooperativa. Pablo Ollero, responsable ECCJ y Deportes.

Se ha informado también al grupo de referencia de la comunidad educativa y a la mesa de coordinación contra la violencia de género.

A partir del trabajo descrito, se elabora una propuesta de Plan de Igualdad, que recoge fines, objetivos, áreas de acción y propuestas de actuación.

Las áreas y servicios municipales del Ayuntamiento de Casar de Cáceres a los que afectará el Plan de Igualdad de manera transversal, son:

Educación, Formación, Bienestar Social, Sanidad, Turismo, Industria, Ganadería, Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente, Juventud y Deportes, Cultura, Participación Ciudadana, Igualdad y Festejos.

Los servicios municipales son:

Desarrollo Local (AEDL)
Centro Infantil 'Zarapico'
Servicios Sociales
Albergue del Peregrino
Servicio de Consumo
Casa de Cultura
Instalaciones Deportivas

II. Definición, criterios, objetivos y áreas del Plan de Igualdad Municipal

- 2.1. El Plan de Igualdad concreta para cuatro años la Política Local de Igualdad del Ayuntamiento de Casar de Cáceres poniendo en marcha un proceso de trabajo, así como los recursos humanos y materiales que se precisen para desarrollarlo.
- 2.2. Como el punto de partida es que existen desigualdades porque a hombres y



C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

mujeres se les han adjudicado papeles diferentes en la sociedad, el principal criterio es aplicar la perspectiva de género y si fuera preciso, medidas de acción positiva, a todo el trabajo que se realice. Es decir, analizar, hacer visibles y actuar en concreto, en el municipio, sobre las causas de la diferencia de roles, sus consecuencias y cómo construir una nueva cultura al tiempo que se abordan los problemas e injusticias de todo ello.

2.3. La Igualdad/desigualdad entre hombres y mujeres tiene carácter estructural y por tanto hay que tener en cuenta que un cambio social de tal magnitud no se realiza con la elaboración de un Plan de Igualdad sino con las acciones programadas de manera continuada y con pequeños cambios. Este sería el objetivo principal del I Plan de Igualdad de Casar de Cáceres, la contribución a la Igualdad real entre Mujeres y Hombres derivada de pequeñas y continuas acciones cuya finalidad sería acercar un poco más las mismas oportunidades a las mujeres que a los hombres, no alcanzadas totalmente en la actualidad.

2.4. Sus objetivos principales son:

- a. Integrar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar obstáculos que dificulten la igualdad efectiva en Casar de Cáceres.
- b. Implicar a la comunidad de Casar de Cáceres en el diseño participativo y desarrollo del Plan por la igualdad y contra la violencia de género en el municipio, a través de un proceso de sensibilización y capacitación para la colaboración efectiva en su desarrollo, con el Ayuntamiento como entidad promotora.
- 2.5. Se señalan específicamente las áreas de intervención, fines y actuaciones que recoge el Plan:

a) Educación en Igualdad.

No cabe concebir una educación de calidad sin contar con ua amplia participación de toda la comunidad educativa en los procesos de enseñanza y en los distintos niveles de decisión sobre las políticas y actuaciones educativas, tal como propone la Unión Europea, instando a los distintos sistemas educativos a promover la participación democrática de toda la comunidad y el concurso de una ciudadanía activa. No se puede conseguirla educación para la igualdad del alumnado si la responsabilidad no recae sobre todos los agentes que intervienen en el proceso educativo: alumnado, profesorado, familias, administración y sociedad en general. La educación para la igualdad necesita de la implicación de todas las personas.

También la Corporación local debe jugar un papel importante de compromiso con el sistema educativo, especialmente en la programación de la enseñanza,



C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

la lucha contra las desigualdades -haciendo especial hincapié en la desigualdad entre hombres y mujeres-, la mejora de la calidad de la enseñanza, la intervención en el Consejo Escolar y la colaboración para la programación de actividades formativas complementarias.

Desde el Plan de Igualdad se dará continuidad al trabajo iniciado con la comunidad educativa, incidiendo en los siguientes fines:

Integrar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar obstáculos que dificulten la igualdad efectiva para que el alumnado crezca en un entorno de tolerancia, convivencia y respeto a los derechos y libertades fundamentales.

Favorecer la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la educación por la igualdad. El compromiso social únicamente es posible con la participación y la implicación de todos los sectores: alumnado, familias y profesorado, Administración y la sociedad en su conjunto.

Y se plantea como objetivos a corto y medio plazo:

Avanzar para elaborar un proyecto común de los tres centros educativos, escuela infantil, CEIP y IESO, para sensibilizar y educar al alumnado en igualdad, junto con sus familias y la comunidad local, con la participación del Ayuntamiento.

Continuar elaborando por los tres centros educativos y utilizar con la implicación de las familias y otros agentes comunitarios, el Calendario Violenta para los próximos cursos escolares.

Implicar a la comunidad de Casar de Cáceres en el desarrollo del Plan por la igualdad y contra la violencia de género en el municipio, a través de un proceso de sensibilización y capacitación para la colaboración efectiva y el trabajo en red a medio plazo.

b) **Violencia de género**. El municipio cuenta con una mesa de coordinación contra la violencia de género, desde la que se seguirá interviniendo en la prevención, detección y tratamiento integral.

El objetivo prioritario de este área es:

- Garantizar la atención integral a las victimas de violencia de género y a las personas a su cargo.

Y las actuaciones prioritarias:





Avanzar en la coordinación del equipo de trabajo que forma parte de la mesa de coordinación formado por profesionales especializadas y técnicos/as implicados en el tema, que estudien y pongan en marcha programas para la detección, prevención, sensibilización y actuación integral en materia de violencia de genero.

c) Actividad económica y recursos para la empleabilidad de las mujeres. Incidiendo en la sensibilización del empresariado para la contratación femenina. Facilitando el acceso a la formación y a la orientación laboral de las mujeres. Trabajando la diversidad profesional como una alternativa más para el empleo femenino. Fomentando los proyectos empresariales dirigidos por mujeres, etc.

Los <u>objetivos</u> que se pretenden alcanzar con el Plan de Igualdad son:

Sensibilizar al empresariado de la localidad para incrementar la contratación femenina.

Facilitar el acceso a la Formación y a la Orientación laboral de las Mujeres.

Promover acciones informativas con las cuales se ponga de manifiesto el trabajo de las mujeres que se dedican a profesiones subrepresentadas.

d) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Esta área se centraría en los siguientes objetivos:

Fomentar la corresponsabilidad.

Optimizar los recursos públicos dedicados a la conciliación.

Facilitar alternativas para el cuidado de personas dependientes y optimizar los recursos públicos habilitados a tal efecto.

Las actuaciones que se podrían llevar a cabo son:

Campaña de sensibilización al personal de RR.HH. de las empresas y del ayuntamiento en normativa vigente y posibles buenas prácticas en materia de conciliación.

Inclusión de contenidos acerca de conciliación en las actividades formativas realizadas por el ayuntamiento.

Creación de un banco del tiempo que gestione los recursos municipales en





cuanto al cuidado de personas se refiere.

Propuesta de acciones formativas que desarrollen proyectos de emprendimiento no exclusivamente femeninos, sino incluyendo a los hombres en situación de desempleo relacionados con los cuidados de personas dependientes.

Además de estas áreas principales se trabajaría en el plan otras áreas como la salud integral, la participación social y en la vida públicay la actividad deportiva.

e)Salud integral

La salud integral desde la perspectiva de la detección, intervención y seguimiento de dolencias y patologías que afectan a uno u otro sexo, es un reto a medio y largo plazo en el municipio.

Objetivo:

Fomentar el concepto de salud integral desde la perspectiva de género de las mujeres de Casar de Cáceres.

Las actuaciones propuestas son:

Programación de actividades informativas de salud integral de las mujeres. dirigidas a la población en general y a los recursos relacionados con la sanidad del municipio.

f) Participación social y en la vida pública

Objetivo:

Aumentar la visibilización de la presencia femenina en las actuaciones llevadas a cabo en el municipio.

Contribuir al incremento del empoderamiento de las asociaciones de mujeres de la localidad.

Las actuaciones propuestas son:

Incluir mujeres que sirvan de referentes dentro del municipio en la programación cultural del mismo.





Tener en cuenta la perspectiva de género en la programación sociocultural y campañas divulgativas que se realicen en Casar de Cáceres, por cualquier entidad área municipal.

Poner en marcha actuaciones que dinamicen a las asociaciones de mujeres del municipio.

Dar voz a las mujeres, creando espacios participativos de consulta sobre temas de interés local, incorporando la transversalidad de género.

g) Actividad deportiva

Objetivo:

Incrementar el acceso de las mujeres a la práctica deportiva y de competición.

Actividades:

Oferta deportiva adecuada y uso de los espacios y los tiempos, para una práctica deportiva igualitaria.

Campañas de sensibilización en igualdad con clubes y asociaciones deportivos.

En cada uno de los objetivos estará presente la perspectiva de género impregnada en cada una de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo para el desarrollo del Plan de Igualdad de Casar de Cáceres. Así mismo, se tratarán y registrarán todos los datos de los servicios municipales desagregados por sexos y se utilizará un lenguaje no sexista en la documentación administrativa municipal.

III. Aplicación y seguimiento del Plan de Igualdad de Casar de Cáceres

- 3.1. El Plan de Igualdad de Casar tendrá carácter transversal, por lo que afectará a todas las área municipales. Hay que tener muy en cuenta el **mainstreaming o transversalidad** de género. medidas encaminadas a integrar la perspectiva de genero en todas las áreas, servicios y acciones municipales.
- 3.2. El alcalde/a será responsable del Plan, de su desarrollo y seguimiento.
- 3.3. Cada año se hará una evaluación intermedia del Plan. Pasados dos años se realizará una evaluación de impacto del Plan y al finalizar los cuatro años, una



C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

revisión final.

- 3.4. Las distintas concejalías se responsabilizarán de la ejecución del Plan en función de sus propias competencias. Se tendrá que prever cómo se va a organizar y coordinar su ejecución y qué concejalías se ocuparán de qué áreas y actividades.
- 3.5. Se creará una Comisión responsable del Plan, con representación de todos los grupos políticos que integran el Ayuntamiento, que será la encargada de definir su composición y funciones. Igualmente, se crearán grupos de trabajo y comisiones técnicas que reúnan a responsables de áreas y de los servicios y recursos técnicos municipales.
- 3.6. La ejecución del Plan se desarrollará con los recursos propios del Ayuntamiento.
- 3.7. Se deberá regular, especialmente, que el Plan se difunda entre la ciudadanía, utilizando los medios de difusión adecuados y necesarios, como la agenda de igualdad municipal.
- 3.8. El Plan de Igualdad deberá ser renovado, si fuera preciso, cada cuatro años.
- 3.9. Cada año, se elaborará un informe de las actuaciones realizadas durante el periodo, informe que incluirá propuestas de mejora de estas actuaciones y será presentado en una sesión plenaria del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.
- 3.10. Se asignarán al Plan los recursos tanto humanos como materiales que el Ayuntamiento pueda asumir, incorporando al menos la partida económica destinada al Área de Igualdad Municipal y el porcentaje que se establezca del resto de áreas municipales.

Casar de Cáceres, 26 de febrero, 2015